RESOLUCION Nº 287/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SENAD.

Asunción, 09 de Agosto de 2012

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual se detalla la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso para la Adquisición de Servicios de Internet para la Senad, cuya convocatoria se realizó conforme al Expediente Nº 324.136 del 06/07/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 231.339, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote Nº 1 a favor de la Empresa Telecel SA, y el Lote Nº 2 a favor de la Empresa Hola Paraguay SA, en virtud de que las citadas Empresas han presentado su oferta en forma, cumple sustancialmente con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación, ajustándose sustancialmente con las condiciones para su adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. -

Que, puntualmente para la contratación del Lote Nº 1 y el Lote Nº 2 de la presente convocatoria, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, atendiendo la necesidad de disponer con el servicio de Internet cuyo vencimiento del Contrato rige a partir del 13 de Agosto de 2012, urge la disponibilidad del servicio de internet por lo menos durante 150 días de manera que la misma sea una herramienta válida para el proceso administrativo y operativo ejecutado por la Senad dentro del cumplimiento de su política de lucha en la comercialización de las drogas ilegales.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo, faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la contratación para la provisión del Servicio de Internet – Lote 1 a favor de la Empresa **TELECEL SA**, y, el Lote N° 2 a favor de la Empresa **HOLA PARAGUAY SA** de acuerdo al detalle que se registra en el cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC N°	Monto Adjudicado
260 – Servicios Técnicos y Profesionales – Lote N° 1	TELECEL SA	80000519-8	5.775.000.
260 – Servicios Técnicos y Profesionales – Lote N° 2	HOLA PARAGUAY SA	80018154-9	4.900.000.
Total Adjudicado			**10.675.000.**

Art. 2° **DISPONER** la firma del contrato con la empresa TELECEL SA (Lote N° 1) y HOLA PARAGUAY SA (Lote N° 2), la que regirá a partir del 13 de Agosto de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. Francisco José de Vargas Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo - SENAD